

DECRETO N° 080/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1833/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la que se procura la suspensión del remate público en relación a los autos "Cuerpo de Continuación de Ejecución de honorarios de la Dra. Graciela Pelliza en Autos Municipalidad de Capilla del Monte c/ Castierr S.R.L.-Apremio";

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1815/05, sancionada por Resolución N° 1833/05 de fecha 26 de mayo de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de mayo de 2005.-

FIRMADO: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL